ACTA DE INICIO

FECHA: 30 De Junio 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEENSMA-RC-PS-09	**Fecha:**	25 de Junio del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS, COMPUTADORES Y ELECTRODOMÉSTICOS COMO LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.			
Contratista:	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS		
NIT. No.:	11.314.146		
Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS $ 25.341.000 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026:0012 del 16 De Junio 2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0017 del 25 De Junio 2026		
Fecha legalización:	30 De Junio 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	4 De Diciembre 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN
C.C. No.:	11.315.380
Cargo:	RECTOR

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 30 De Junio 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 4 De Diciembre 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
MARCO TULIO HERNÁNDEZ BARRAGAN ID: CO\|CC\|11.315.380 iensmagirardotcontratacion@gmail.com 2026-09-02 17:50:59 **Órgano Directivo:** Rectoría	**HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS** NIT. No. 11.314.146

Elaborado por:	***Vo. Bo.***	***Gestión***
	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO\|CC\|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-02 17:50:58	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.